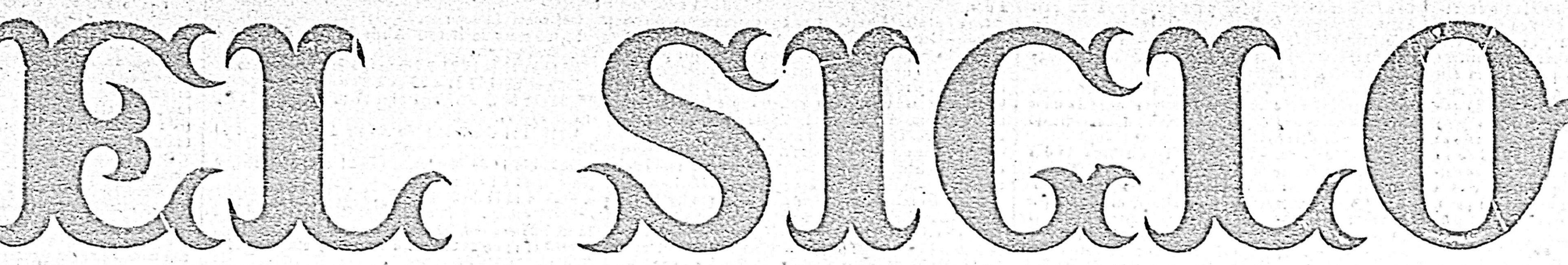
Jueves 3 de Diciembre de 1874 MONTEVIDEO Año XI 2ª Epoca Núm. 2,993

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 45

GERENTE, RICARDO GOODALL



SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional
Por 6 meses. " 10.80 " "
Por un año. " 20 " "

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS—Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS—Se aceptan *gratis* cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR POLITICO
JULIO HERRERA Y OBES

REDACTORES
JACINTO ALBISTUR — PABLO DE-MARIA

ADMINISTRADOR
MIGUEL ALVAREZ

SOLICITADAS—Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

EL SIGLO

Justicia Bertoldina

En esencia, el programa del partido *radical* se reduce á un olímpico anatema lanzado con el criterio igualitario de la varita de Tarquino el Soberbio, sobre la cabeza de todos los partidos.

La injusticia que entraña esta pretendida equidad, fué siempre el lado débil del partido *radical*, á quien no bastó para librarlo de los ataques de la sátira, la égida poderosa del talento y la ilustracion con que lo cubria su fundador, Cárlos Mª Ramirez.

Es sabido que los discípulos exajeran siempre las doctrinas de sus maestros, hasta el punto de que la resistencia que para triunfar han encontrado las ideas nuevas, ha venido mas de las exajeraciones de sus adeptos, que de la oposicion de sus enemigos.

Esto ha sucedido tambien á la doctrina radical.

Los Redactores de *La Idea*, que sirve, ó pretende servir de órgano á los radicales, han elevado á la cuarta potencia el principio fundamental de aquella asociacion política.

Toda cuestion política ó social que va á su tribunal está perdida irremisiblemente si no lleva divisa radical.

Si los litigantes son *blancos, colorados, nacionalistas ó conservadores*, estén seguros de perder el asunto; porque *tienen los papeles mojados* como decia el gallego de la zarzuela *El Pleito*.

Su modo de discurrir es originalísimo.

—«No puede vd. tener razon, dice al querellante si es *blanco*, porque pertenece vd. al partido que cometió el crímen de Quinteros.

—¿Entónces la tengo yo? pregunta el colorado.

—«Tampoco porque está vd. afiliado al partido que cometió el crímen de Paysandú.

—¿Pero si la cuestion no es de partidos; si aquí no tienen nada que ver Quinteros ni Paysandú; si la cuestion es de derecho, es de moral, es de justicia!

—No importa. Si quiere vd. tener razon, hágase vd. radical. Sin eso, no hay tu tia; es vd. un pícaro.»

Y no hay medio de sacar al colega de ahí.

Al ocuparse de la acusacion de concusionario hecha por *El Siglo* á Tezanos, ha usado su criterio de siempre.

Despues de recordar á Quinteros y á Paysandú como era de rigor, declara con independencia y energía que le honran, que la concusion está probada pero envuelve en el mismo anatema al criminal y al inocente, al esplotador y a la víctima.

Hay mas; el anatema no se limita solo á los actores en el hecho que provoca su *ciega* indignacion: se estiende á todo el partido *conservador*.

Las razones que dá el colega para proceder así, se basan en consideraciones diversas, pero todas de igual fuerza y originalidad.

Desde luego; el partido *conservador* es responsable de la participacion que tomó el Dr. Ramirez en la venta de Tezanos porque el Dr. Ramirez es *conservador*, y el partido es responsable de ese acto, dice, como los *blancos* son responsables de Quinteros y los *colorados* de Paysandú.

Bravo raciocinio, á que no falta sino una sola cosa para ser completo: tener sentido comun.

¡Pues estarian lucidos los partidos, si tuvieran que asumir la responsabilidad y responder por los actos de todos sus afiliados!

Porque, como no hay partidos de puros hombres honrados; como en todos los partidos hay ladrones, asesinos, etc., se deduciria que todos los partidos son ladrones y asesinos.

La Idea sostiene que el partido conservador es responsable del proceder del Dr. Ramirez en la negociacion con Tezanos, aunque, segun el mismo Dr. Ramirez, declare que nadie tuvo conocimiento del hecho y aunque el partido protestase que lo reprueba.

Pero, ¿porqué se detiene ahí? ¿Porqué limita al partido *conservador* esa concusion? ¿Porqué no la estiende al partido *colorado neto* y dice que todo ese partido es responsable de la concusion de Tezanos?

Pero ahora que recordamos; D. Lucas Bergara es *radical*: luego el partido radical es responsable del salteamiento del *Porteña* practicado por uno de los correligionarios de *La Idea*.

¿Qué le parece al colega las consecuencias de sus principios?

La segunda razon que tiene para responsabilizar al partido *conservador*, es que *su órgano oficial El Siglo, con un cinismo que pasma*, ha cohonestado el proceder del Dr. Ramirez.

Lo que pasma es el desenfado con que el colega aplica calificativos injuriosos que darian derecho á las represalias, sino fuese que pesa en su favor la circunstancia atenuante del poco conocimiento en el valor de las palabras.

La razon inductiva de que el partido conservador es responsable del proceder del Dr. Ramirez porque *El Siglo* lo cohonestó, es de la misma familia de la anterior.

Desde luego declaramos que *El Siglo* no es órgano oficial del partido conservador ni de otro alguno. Sus redactores profesan el credo conservador, pero en las cuestiones económicas, políticas y sociales que tratan, el diario solo es el órgano de las opiniones particulares de sus redactores.

No puede ser de otra manera, desde que los partidos no tienen estudiadas y resueltas todas las cuestiones que se suscita y pueda suscitarse en el desarrollo de la vida social.

Por lo demás, tan absurdo es que nosotros quisiéramos imponer nuestras opiniones individuales á la colectividad política á que pertenecemos, como tiránico y degradante seria que esta quisiera imponérnos á nosotros las opiniones de la colectividad en el caso de que pudiera tenerlas, lo que no es posible.

Por nuestra parte, jamás cometeremos la injusticia de hacer responsable al partido radical, de las ideas estrafalarias que proclame alguno de sus miembros en la prensa, aunque se diga *órgano oficial* de aquel partido.

Inútil es decir que defendemos al partido *conservador*, no del baldon que podria reflejar sobre él la actitud del Dr. Ramirez en las elecciones de Marzo, que ya á ese respecto hemos hablado bien claro, sino de la responsabilidad en que con ese mismo criterio se le podria envolver mañana, por actos verdaderamente ignominiosos de alguno de sus miembros.

La Idea, califica de cínica la doctrina que hemos desarrollado en un estenso artículo con citas de leyes y acopio de razones, respecto á la diferencia que hay entre el *cohecho* y la *baratería*.

El que crea que *La Idea* ha negado la exactitud de la distincion, que ha destruido la fuerza de nuestras razones, que ha desmentido las citas de leyes hechas por nosotros, se lleva gran chasco.

El colega nos combate radicalmente, con un adjetivo fulminatorio.

El colega cree sin duda que, llamando cínica una doctrina jurídica, ya ha dicho cuanto hay que decir para llevar el convencimiento al ánimo de sus lectores.

Sentimos decirle que está en error.

No basta decir que una cosa es mala: es necesario demostrar que lo es; sobre todo, cuando se trata de un hecho consignado y sancionado por la ley.

Si nuestra doctrina es de un *cinismo que pasma*, el cinismo es de la ley que distingue el caso del *cohecho* del caso de la *baratería*, castigando el primero y legitimando el segundo; y lo que en verdad podria pasmar es que los redactores de *La Idea*, entre los que hay un estudiante de derecho, próximo á recibir el grado de doctor, ignorase esa circunstancia.

Esto, sin contar con que la ley, al distinguir el caso de un funcionario público á quien se corrompe para que cometa una injusticia y falte á su deber, y el funcionario público venal que exige remuneracion por hacer justicia y cumplir con su deber, no ha hecho mas que dar forma á una nocion de simple buen sentido.

Suponiendo un diálogo entre el Dr. Ramirez y Tezanos, dijimos:

«El Dr. Ramirez no decia á de Tezanos *vote usted por nuestro candidato, aunque su deber le mande combatirlo y tome en cambio cuarenta mil pesos para acallar los escrúpulos de su conciencia*. ¡No! Le decia:

—¿Cuál es el candidato que mejor responde en vuestro concepto á las exigencias y necesidades del país? ¿Muñoz ó Gomensoro?

—Muñoz! contestaba de Tezanos.

—¿Y porqué no dá Vd. su voto por Muñoz?

—Porque Gomensoro ofrece por mi voto un ministerio y *treinta mil pesos* y yo no puedo resistir á la fuerza de ese argumento.

—Pues bien: dijo el Dr. Ramirez, entonces obedezca Vd. las inspiraciones de su conciencia: cumpla con su deber, y nosotros le damos lo mismo que le ofrecen los Gomensoristas.»

La Idea deduce de aquí, que nosotros desmentimos la narracion, que de los hechos hizo en su manifiesto el Dr. Ramirez, que el Dr. Ramirez ofreció á Rios el Ministerio de la Guerra que era una de las cosas que ofrecian los Gomensoristas; que de este ofrecimiento se deduce que el Dr. Muñoz tenia conocimiento de la oferta y la autorizaba; y por último, que si el Dr. Ramirez trabajaba por la candidatura de Muñoz es porque Ellauri habia renunciado á su candidatura, lo que arguye que tambien estaba complicado en la compra de Tezanos y hasta en la de algun Senador.

Todo esto, que parece broma, lo dice el colega con la mayor seriedad y en el tono mas heróico.

Decididamente, en materia de criterio justiciero,

Hemos recordado esa produccion literaria, al leer el informe del Representante D. Narciso del Castillo, en disidencia con la Comision de Legislacion, acerca de la mocion presentada por el Sr. Tezanos para que el diputado por Montevideo, Dr. Herrera y Obes, ú otro en su lugar, iniciase la acusacion en forma contra el mismo.

La Comision se ha limitado en su dictámen á aconsejar á la Cámara que pase á la órden del dia, reservándose dar en la discusion, las esplicaciones de los fundamentos legales de su dictámen; pero el Sr. Castillo opina que debe exigirse al Dr. Herrera, que «presente las pruebas que ha dicho tener respecto á la «imputacion que hace al Representante señor Tezanos.»

Vamos á demostrar lo infundado de este dictámen y al verificarlo, apartaremos la vista, segun nuestra costumbre, de los nombres propios que figuran en este asunto.

Somos aficionados al procedimiento algebráico que plantea y resuelve los problemas, valiéndose de cantidades indeterminadas, al contrario que la Aritmética, que emplea siempre guarismos que representan cantidades fijas. Tampoco nos hace desistir de examinar este asunto, la consideracion de la influencia que en él podrá tener el importante documento firmado por el Dr. Ramirez, que ha visto la luz pública: porque cualquiera que sea la resolucion que recaiga en el caso actual, importa dejar consignada la buena doctrina, para que nunca puedan citarse precedentes faltos de fundamento.

Hagamos notar ante todo, la diferencia radical que existe entre la mocion del Sr. Tezanos y la resolucion que aconseja el Sr. Castillo. El Sr. Tezanos pretendia que se obligase al Diputado por Montevideo *ó á otro en su lugar, á iniciar la acusacion contra él*.

El Sr. Castillo ha comprendido sin duda, todo lo que habia de infundado é insostenible en semejante pretension. En efecto, es absurdo querer obligar á un Diputado á que acuse á otro, mientras él no quiera acusarle. Para evitar este absurdo, el señor Castillo ha incurrido en un grave error: ha dado por supuesto que la acusacion estaba ya hecha ante la Cámara y partiendo de este principio ha propuesto que se pidan las pruebas de ella. Entretanto, es evidente que la acusacion no se ha producido, puesto que lo que pedia el Sr. Tezanos, era cabalmente que se produjese. Es realmente una idea singular y que seria cómica, si el asunto sobre que versa fuera menos grave, la de querer constituir á un Representante en fiscal por fuerza.

La primera condicion para que un diputado se constituya en acusador de uno de sus colegas, es su voluntad; porque no se concibe que siendo la funcion de acusar, puramente incidental en los Representantes y estando muy lejos de constituir la esencia de su mandato, se les quiera imponer la obligacion de ser fiscales, crean ó no conveniente serlo en un caso determinado. Pero dice el Sr. Castillo que las palabras pronunciadas en la Cámara por el Dr. Herrera y Obes cuando se trató de la mocion del Sr. Tezanos, constituyen una verdadera acusacion. Podriamos limitarnos á combatir esta apreciacion con la del diputado mismo que se supone acusado, el cual ha pedido que la acusacion se inicie: podriamos tambien decir al Sr. Castillo que el informe de la Comision de Legislacion, debió limitarse á la mocion referida: esto es, á si debia ó no compelerse al diputado por Montevideo ó á otro, para que iniciase la acusacion: pero fuera de estas consideraciones, es fácil demostrar que no se ha entablado hasta ahora la acusacion que él supone.

Si el Dr. Herrera y Obes, hubiera querido presentarla, lo hubiera hecho en debida forma, en una mocion especial y por escrito: y sabido es que no solamente no hizo eso, sino que se negó á hacerlo. Lo que hubo fué que al discutirse la improcedente mocion del Sr. Tezanos, el Diputado por Montevideo, excitado por él, manifestó que lo que habia dicho en la Permanente de *El Siglo* era cierto y que á su tiempo lo sostendria en todos los terrenos. Esta manifestacion, lejos de constituir una acusacion ante la Cámara, era la espresion del propósito de aplazar al menos, la acusacion referida y siendo esta la intencion de un Diputado, no vemos que la Cámara tenga derecho de obligarle á que formule esa acusacion, mientras él no crea conveniente verificarlo.

Se ha usado de otro argumento por los que han mostrado empeño en que la cuestion iniciada en la prensa se sacara de ese terreno para llevarla al Parlamento. Se ha dicho que el Director de *El Uruguay* no podia acusar al de *El Siglo* ante el tribunal de imprenta porque, siendo éste Representante, no está sujeto durante su mandato á la jurisdiccion de los tribunales ordinarios.

Desde luego salta á la vista el absurdo que resultaria de la aplicacion que quiere darse á esta doctrina: la consecuencia de semejante jurisprudencia, seria que todo Senador ó Representante estaria inhibido, no solo de poder dirijir ó redactar un periódico, sino hasta de publicar ningun artículo bajo su firma, puesto que podria contravenir impunemente á las leyes, injuriar y calumniar á mansalva, escudado con su inviolabilidad de Senador ó Representante. Fácil es comprender que no puede haber sido la mente del Legislador, ni privar á los miembros de ambas Cámaras de una facultad que tiene el último habitante de la República, ni menos establecer en su favor el monstruoso privilegio de barrenar impunemente las leyes y de injuriar y calumniar.

La verdad es que lo que ha querido la Constitucion es: primero, eximir á los legisladores de todo peligro de arresto ó prision, salvo el caso de delito *infraganti*: y segundo, establecer que no puedan ser acusados criminalmente sino ante su respectiva Cámara.

Partiendo de este principio, si en un periódico cuyo Director político és Senador ó Representante aparece un artículo que el fiscal del Estado ó un individuo particular quiera denunciar, no es inconveniente aquella circunstancia para que la denuncia se verifique. Sabido es que el primer paso, despues de presentada esta, es determinar quien es el que debe responder personalmente de las resultas del juicio que se entabla, y tambien que la designacion de la parte que debe responder, corresponde al Juez que conoce de la causa en 1ª instancia. La práctica generalmente establecida en la prensa, es que no siempre el autor es el que se presenta á responder de él y esto sucede sobre todo cuando la denuncia se hace por el fiscal en nombre del interés del Estado.

Cuando se denuncia un artículo por un individuo que se crea por él personalmente injuriado ó calumniado, es natural que se presente á responder el autor del mismo y en tal caso, es cierto que si este se halla revestido con el carácter de Senador ó Representante, tendrá el demandante que acudir á la Cámara respectiva para acusarlo criminalmente. Pero antes de esto, procede la declaracion del jurado, de si hay, ó no lugar á la formacion de causa, puesto que, solamente despues de la declaracion afirmativa, podria haber lugar á ulteriores procedimientos.

Fácil es de comprender la diferencia que habria en todo caso, entre entablar en la Cámara la acusacion formulada en la prensa por el Director de *El Siglo* contra el de *El Uruguay* y pedir á la misma la autorizacion para procesar al primero ante el tribunal ordinario, como calumniador.

Hemos entrado en estas consideraciones, para hacernos cargo de la especie que hemos visto apuntada en un periódico.

Por lo demás, el Sr. Castillo no ha considerado en su informe la cuestion bajo esa faz. Ha partido del falso supuesto de haberse acusado en la Cámara al señor Tezanos, para aconsejar que se exijan las pruebas de esa imputacion.

Tampoco ha estendido su informe al segundo miembro de la mocion del Sr. Tezanos, quien, queriendo á toda costa ser acusado, pedia á la Cámara que obligase á acusarle al diputado por Montevideo ó á cualquiera otro.

Considerando nosotros cuanto importa que la libertad de accion de cada uno de los Representantes esté á cubierto de toda resolucion que lleve consigo una medida arbitraria de la colectividad de los diputados, hemos tratado de poner en claro la cuestion, demostrando cuan fuera de razon seria pretender constituir á un Representante en fiscal á pesar suyo.

Sobre los desfalcos en la Junta E. Administrativa de la Colonia

Damos enseguida los siguientes documentos que se nos ha enviado para publicar, referentes á los desfalcos cometidos en la Junta E. Administrativa de la Colonia.

Junta E. Administrativa del Departamento de la Colonia.

Colonia, Noviembre 25 de 1874.

El infrascrito Vice-Presidente [!!!!] de la Junta E. Administrativa, tiene el *pretindible* y penoso deber de comunicar á Vd. que habiéndose constituido la mayoría de la Junta, en sesion estraordinaria, en el dia de hoy en el salon de la corporacion segun lo pedian y manifestaban sus miembros en las notas fecha de ayer dirigidas á la Secretaría que Vd. contestó negándose apesar de todo lo sucedido anteriormente (desfalco de las rentas) y de disponerlo los arts. 8 y 43 del reglamento vigente, que por deliberacion de ella y de lo que dan cuenta al Superior Gobierno, de su inquebrantable resolucion; ha suspendido á Vd. en sus funciones de Presidente, las que el infrascrito desempeñará por así haberlo dispuesto

Lo que comunico á Vd. á los efectos que tuviere lugar.

Terceado; y toda clase de retratos por los sistemas mas modernos con prontitud: esmero y limpieza.—Figueroa y C.ª—Calle Rincon nº 55. XL

Llamamos la atencion de las personas entendidas hácia nuestros retratos de niños, ramo del arte en la que hemos sido singularmente afortunados. Aunque no nos es permitido pretender que los hacemos instantáneamente (cosa que solo puede conseguirse al aire libre, resultando de ahí, imágenes duras sin relieve ni expresion) podemos jactarnos de obtener invariablemente retratos sobresalientes por su redondez, delicadeza, pulido y expresion.—*Bate y Ca.*—170 y 172, calle 33.

Muebles—Se compran, se hacen cambios, se alquilan en la calle 18 de Julio núm. 53, entre Andes y Convencion. Se alquilan para bailes y banquetes, alfombras, arañas, brazos de gas, candelabros, galerías, cortinas, sillas y otros muebles. XXXIX

BOLSA DE COMERCIO

Montevideo, Diciembre 2 de 1874.

Bolsa Montevideana

DEUDA INTERNA 1ª SÉRIE

5,000 $ para mañana. . . 51 p% de su valor.

EMPRÉSTITO PACIFICACION 2ª SERIE

5,000 $ al contado . . . . 87¾ p% de su valor.

SOCIEDAD FORTUNA

100 accs. disp. para fin de mes, con opcion de entregar 100 mas. . .	16	$ cada una.
100 idem disp. para el comp. hasta fin de mes. . .	15½	»
100 idem disp. para el comp. hasta fin de mes con opcion á pedir igual cantidad. . .	15½	»
100 idem disp. para el comp. hasta fin de mes .	14½	»
400 acciones.		

COMPAÑIA INMOBILIARIA

50 accs. disp. para el comp. hasta fin de mes. . .	34	$ cada una.
50 idem al contado. . .	34	»
50 idem idem . . .	33	»
100 idem para fin de mes. .	34	»
50 idem disp. para el comp. hasta fin de mes . . .	35	»
50 idem al contado. . .	34½	»
50 idem para mañana. . .	33½	»
400 acciones.		

FOMENTO TERRITORIAL (en liquidacion)

50 acciones al contado . . 32 $ cada una.

TELEGRAFO MARITIMO

Entradas de Ultramar—Dia 2

Buenos Aires el 28 del ppdo., barca americana «Ethan Allen,» de 397 tons., capitan G. Hardi con 12 de tripulacion, á W. D. Evans en lastre.

Cardiff el 24 de Setiembre, barca italiana «Deiv,» de 695 tons., capitan Pablo Demuti, con 17 de tripulacion, á F. y Costa con 1,014 tons. de carbon.

Buenos Aires el 1º del corriente, vapor inglés «Mondego,» de 1,973 tons., capitan E. West, con 10 pasajeros, á F. L. Humphreys con frutos.

Buenos Aires el 1.º del corriente, vapor francés «Henry IV,» de 953 tons., capitan A. Chapelle, con 38 de tripulacion, á Arnaud y Autié con frutos.

Buenos Aires el 25 del ppdo., bergantin italiano «Cairo,» de 272 tons., capitan J. Pogiglione con 10 de tripulacion, á la órden en lastre.

Liverpool el 5 de Noviembre, con escalas en Burdeos, Santander, Lisboa, Pernambuco, Bahia y Rio Janeiro, vapor inglés «Illimani,» á Yarow Hett y Ca. con 262 pasageros.

9,935 id id Entrerios de 21 á 27 lb á 25¾ y 26¾ oro, á 60 dias.

1,335 id id Corrientes de 26 lb á 25 c. oro, á 60 dias.

26,560 id id de Montevideo de 21 á 23½ lb 25¾ y 26c oro, 60 á 90 dias.

3845 id id id de 2ª de 22 á 23 lb, á 23 cts. oro.

16670 vacunos y de novillo del Rio Grande de 20 á 21 lb á 25 cts. oro, 60 á 90 dias.

3075 id id de 2ª 20 á 22 á 22 y 22½ cts. oro, 60 á 90 dias.

Telégramas comerciales

Pernambuco, Noviembre 26.

Llegó de Bahia el paquete inglés «Serata», que siguió para Liverpool y escalas esta tarde.

Tambien entró de Rio Janeiro el vapor inglés «Dynati», que sigue para Hamburgo.

Bahia, Noviembre 25.

Cambio sobre Lóndres 26¼ d bancario, 26¾, 8¾ 7/16 particular.

Sobre Paris 316 reis el franco, papel particular.

Dia 25—Entró de Rio Janeiro el paquete inglés «Douro» y siguió esta tarde para el Norte.

Ayer llegó de Rio Grande do Sul el patacho portugués «Alves» con tasajo y gorduras.

Lóndres, Noviembre 26.

El paquete inglés «Minho» llevó 100,000 £ para Rio Janeiro, embarcados por los banqueros Rothschild é hijos para el gobierno brasilero.

El mercado de fondos no sufrió alteracion.

Havre, Noviembre 26.

Cueros, mercado muy firme.

Precio, en alza.

Se vendieron 9,000 de varias procedencias.

Lisboa, Noviembre 25.

Salió el paquete francés «Mendoza,» para el Brasil y Rio de la Plata.

Ayer llegó el paquete francés «Gironde.»

Bahia, Noviembre 25.

Entró el paquete inglés «Nera,» que sigue esta tarde para Janeiro.

Lóndres, Noviembre 27.

Consolidados, 92¾.

Argentinos, 92, 91.

Uruguay, 51¾.

Havre, Noviembre 27.

Cueros, firmes y buena demanda.

New-York, Noviembre 27.

Oro, 111¾.

Cambio sobre Lóndres 4 85¾.

Algodon, mercado firme.

Middling uplane, 14½ cts.

Burdeos Noviembre 26.

Entró ayer á Pauillac el paquete ingés «Galicia.»

Lisboa, Noviembre 27.

Ayer entró el paquete inglés «Tiber.»

Pernambuco, Noviembre 27.

Cambio sobre Lóndres 26¼ d. bancario. 26¾ particular.

AVISOS OFICIALES

Contaduría Gral. de la República

A fin de dar cumplimiento al artículo 10 de la ley de 18 de Julio de 1862, la Contaduría general llama á licitacion, para la impresion y encuadernacion de un volúmen en 4.º mayor, conteniendo el estado de la Contribucion directa recaudada en este año en el Departamento de la Capital y la relacion de contribuyentes.

Las propuestas que se le presenten en la dicha Contaduría hasta la una de la tarde del dia 5 de Diciembre entrante, serán abiertas á presencia de los interesados que concurrieren al acto á apesar de su ausencia, elevándose á sus efectos á la Autoridad superior.

En las propuestas se designará el precio de cada pliego de impresion, bajo el concepto que la mas ventajosa, adquirirá el derecho de hacer la del segundo volúmen correspondiente á los demás Departamentos, cuando se reciban sus respectivas relaciones. Para el papel que deberá emplearse, forma de la impresion y otros datos, ocurrir á la Contaduría en cualquiera hora de espediente.

Las condiciones de la venta son ventajosísimas: 20 p.% en créditos al contado, y 10 p.% en mensualidades y en moneda corriente.—Ver el aviso detallado. d1-3

Hoy

tiene lugar á las 4 en punto el gran remate de la barraca calle Cerro Largo, perteneciente al Fomento Territorial, núm. 331 y 333.

Condiciones de pago 20 p% al contado en créditos de la sociedad y 10 p% mensual en moneda corriente hasta el completo de la suma.

Creemos ofrecer un buen negocio á todos los que deseen colocar bien su dinero. 1p.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

COMPAÑIA DE ZARZUELA

DIRIJIDA POR LOS SRES. ALLÚ Y GALVAN

El jueves 3 de Diciembre

La graciosa ópera bufa, en 3 actos, titulada:

CAMPANONE

Por la Sra. García y los señores Costa, Atilano, Fernandez, Galvan, Carmona y demás partes.

A las 8½.

NOTA—Los trenes trabajarán despues de la funcion.

REAL COMPAÑIA ECUESTRE ITALIANA

Calle 18 de Julio, esquina Queguay

DIRIJIDA POR EL CABALLERO

DAVID GUILLAUME

HOY JUEVES 3

La graciosa pantomima

Las astucias del amor

ó

EL MÉDICO HOMEOPATICO

Trabajos maravillosos

Efectos sorprendentes

NOTA—El tren de la tarde espera al fin de la funcion para adentro y fuera de la ciudad.

XXXVII

REMATES

J. C. Previtali

De comestibles—En su casa, calle ... números 107 y 109

Cipriano C. Silva

Enamorado y Landinelli

IMPORTANTISIMO JUDICIAL

Benito Lusiardo

ESTADO

DE LA ADMINISTRACION DEL TEATRO SOLIS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 1874

Entrada

Existencia en 31 de Octubre de 1874 . $ 26,736.31

Alquileres de accesorios: Fco. Garganico, P. Lapiolle, A. Leas, P. Vila, P. Mantea, P. Bousdielle, Cavaldeau, R. de Powal, T. Barde, J. Tapie, Darras, V. Coll, J. Etlieu, N. Galarre, J. Talione, H. Terry.

Gas consumido en Noviembre . . . 400.00

Alquileres de confiterías en las noches 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 13, 15, 18, 21, 23, 25, 27, 28, 29, 30 y 31 Octubre 18 funciones á 8 20 . . . 147.60

Del Banco Comercial . . . 1439.85 — $ 29623.12

Salida

A D. J. R. Aguirre, sus honorarios de Octubre . . . 70.00

Al escribano D. C. Castaravilla, mitad de los derechos por el contrato del teatre . . . 12.00

Alumbrado y sereno . . . 3.20

Al Juez de de Paz por conciliacion y desalojo . . . 4.85

A *El Siglo*, por avisos . . . 14.92

N. Cawloni, 46 varas género de seda . . . 80.00

Reparto de quinientas esquelas . . . 29.00

Por 75,500 pies gas y empleados . . . 439.00

E. Turena y C.a, octava mensualidad . . . 2000.00

Dividendos pagos en el mes . . . 43.20

Sueldos de empleados . . . 240.00 — 2,913.15

$ 26,655.97

En valores á cobrar . . . $ 26,576.75

En caja . . . 108.22

$ 26,655.97

Montevideo, Diciembre 1.º de 1874.

José M. Castellanos, Presidente. *Luis de La-Torre,* Contador. *J. R. Mariño,* Tesorero.

d.3-1

HELADOS

EL SABADO 28

principiaremos á despacharlos en nuestro establecimiento

CONFITERIA DEL 25 DE AGOSTO

CALLE 18 DE JULIO ESQUINA CUAREIM

Hay salon especial para familias

Montebruno y Silva.

n27-8-3ªpj

ATENCION

Se venden dos casas de 17 varas de frente por 49¾ de fondo entre las calles del Cerrito y 25 de Mayo lindando con el hermoso palacio de D. Francisco A. Gomez.

Una casa en Atahualpa con ocho piezas, cocina, letrina, aguas corrientes, y dos jardines con plantas de mérito, cercados de baranda de fierro y un porton del mismo de mucho gusto en el frente, corredor de 44 varas con columnas de fierro y baranda con vista á Montevideo y otro al frente con árboles escogidos y naranjos de 7 clases.

Además:

3,339 varas de terreno en la calle del Cármen, lindando con el Sr. Servi, y por el cual pasa el Tren-Via del Centro.

2 Acciones del Teatro Solis, 2 del Ferro-Carril del Uruguay—7,000 ovejas finas y 700 vacas de cria.

Para tratar ocúrrase á su dueño Cámaras 83.

Se previene á todos los que tengan cuentas pendientes en Montevideo, se apersonen á chancelarlas con el que firma en el plázo de 20 dias, so pena el que no lo hiciese de ver publicado su nombre en los diarios y demandado en seguida, y á los que se encuentren en ese caso en el Departamento de San José, que se entiendan con mi apoderado D. Andrés R. Perera bajo la misma pena sino lo hicieren dentro de los 20 dias, que basta ya de consideraciones, pues despues de tantos años es justo que paguen por bien ó á la fuerza; todos sin escepcion.—Para tratar, de 3 á 5.

n24-20-3ra.pj — *José R. Perera.*

LA RESP.·. LOG.·. CAP.·.

CONCORDIA

Se reune en Ten.·. Mag.·. el viernes 4 del corriente á las 7½ de la noche inici.·. al 1er. gr.·. se invita á todos los M Mas.·. R Reg.·.

d2-3 — Por mandato *El Secret.·.*

AVISOS MARÍTIMOS

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LÍNEA DE PAQUETES REALES

Entre Liverpool y el Pacífico

GRAN REBAJA DE PASAJES Y FLETES

Los vapores de la Compañía son los mayores que vienen á este puerto y no tienen rivales en su marcha ó comodidad para pasageros.

Es proverbial la fama que tienen los capitanes de los vapores de esta compañía por su pericia, esmerada atencion para con los pasageros y el buen órden que mantienen á bordo de sus buques.

Los siguientes ú otros vapores saldrán de Montevideo en el mes de Noviembre:

PARA EUROPA

TOCANDO EN RIO JANEIRO, LISBOA, BURDEOS Y LIVERPOOL

LIGURIA 9 Diciembre.

COTOPAXI 23 Diciembre.

POTOSÍ 6 Enero.

El «Liguria» y «Potosí» tocarán tambien en Bahia y Pernambuco.

PARA EL PACÍFICO

Tocando en Punta-Arenas, Coronel, Valparaiso y demás puertos de costumbre, hasta el Callao.

ILLIMANI 2 Diciembre.

BRITANNIA Diciembre 17.

JOHN ELDER 30 Diciembre.

Si los vapores con destino al Pacífico llegasen antes del dia fijado, no están obligados á demorar hasta aquella fecha y podrán salir á las ocho horas de su llegada; pero los vapores con destino para Europa, en ningun caso saldrán antes del dia fijado arriba.

Boletos de ida y vuelta con 25 p% descuento, válidos por 1 año de 1.ª clase.

Dinero á flete á precio convencional.

Se asegura dinero para todos dichos puertos por cuenta de la compañía y tambien frutos del país para Europa.

Todo reclamo sobre carga debe ser hecho por escrito dentro de as 48 horas de la llegada de los vapores.

Agentes—Farrow Hett y C.a

Calle de Perez Castellanos 82, Montevideo.

En Buenos Aires.—Calle Reconquista, 62.

XX

R. P. F.

ROCCO PIAGGIO E FIGLI

SERVICIO Á VAPOR ENTRE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

CON LOS PAQUETES

ESTER de 2000 ts.; COLOMBIA de 3000 ts.

Saldrá mañana 2 de Diciembre el vapor italiano

COLOMBIA

CAPITAN FRANCISCO MERIANI

Para RIO JANEIRO, GIBRALTAR, MARSELLA, GÉNOVA y NAPOLES

Por mercaderías y pasages, ocúrrase al corredor marítimo Sr. D. Cárlos R. Horne, ó á los agentes *A. Piaggio y C.a*

n27-15 — 152—Calle Piedras—152

SOCIETÉ GÉNÉRALE

DE TRANSPORTS MARITIMES Á VAPEUR

Línea quincenal de Génova y Marsella á Montevideo y Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

SAVOIE

De 3,000 toneladas

Capitan GUIRAUD, saldrá el 21 de Diciembre para RIO JANEIRO, BARCELONA, MARSELLA, GÉNOVA y ARGELIA.

Se dán boletos de pasaje de primera clase, de ida y vuelta con rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasage de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasage desde Europa, pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito y en el caso de quedar sin efecto, les devolvera integramente el importe.

Se admite carga, encomiendas á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocurrase á los agentes, calle Zavala, 73.

XXXV

BANCO DE LONDRES
Y RIO DE LA PLATA.

La tasa de interes desde esta fecha hasta nueva disposicion, es como sigue:

Oro y moneda corriente

Cuentas corrientes, á la vista	5 p $	anual.
Depósitos fijos, 3 meses	8 »	»
Id. id. 6 id.	9 »	»
Id. á retirar con 30 dias de aviso	8 »	»

Montevideo, Diciembre 1.º de 1874.
I — *F. S. Welden*, Gerente.

BANCO MERCANTIL
DEL RIO DE LA PLATA

CALLE MISIONES, 102

Desde 1.º de Setiembre de 1874 hasta otro aviso se recibe dinero como sigue:

EN CUENTAS CORRIENTES Y DEPÓSITOS Á LA VISTA .... 4 á 5 p $ anual

DEPÓSITOS A PLAZOS FIJOS

3 á 6 meses .... 6 á 8 p $ anual

DEPÓSITOS A RETIRAR CON

15 dias de aviso .... 6 á 8 p $ anual

DESCUENTOS

Letras á conformes, y se hacen adelantos sobre garantias á su satisfaccion.

LETRAS DE CAMBIO Y LETRAS DE CRÉDITO

Compran y dan sobre Buenos Aires, Lóndres, Escocia, Irlanda, Paris, Burdeos, Amberes, Génova, España y Nueva York. II

BANCO
ALEMAN-BELGA
DEL RIO DE LA PLATA
Calle de los Treinta y Tres, n. 163

Hasta nuevo aviso el Banco girará á las tasas siguientes:

Sobre Lóndres, á 90 d/v., 51¼ p. $, y 3 d/v. 50¾ p. $.
Sobre Alemania, á 90 d/v., 4 80 p. $, y á 3 d/v., 4 70 p. $.
Sobre Francia y Bélgica, á 90 d/v., 5.49 fr. p. $, y á 3 d/v., 5.30 p. $.

Cuentas corrientes, abona	4 p $	anual.
Id. id. cobra	15 »	id.
Depósitos á plazo fijo, 3 meses	6 »	id.
Id. id. id. 6 meses	7 »	id.

III — Montevideo, Noviembre 20 de 1874.

BANCO COMERCIAL
BALANCE EN 31 DE OCTUBRE DE 1874

ACTIVO

Caja—Existencia en efectivo	$ 1.627,612.97
Finca calle de Zavala y Cerrito	» 81,179.37
Varios deudores	» 5,020,683.12
	$ 6,819,308.46

PASIVO

Capital integrado 3,232 acciones á 400 pesos cada una	$ 1,312,800	
Capital ingresado del fondo de reserva	» 127,863.87	$ 1,440,663.87
Fondo de reserva, cuenta nueva		» 254,128.05
Emision en circulacion		» 1,287,150.00
Varios acreedores		» 3,837,381.74
		$ 6,819,308.66

Montevideo, Octubre 31 de 1874.
Pp. Banco Comercial, *J. G. Inzaurralde*.
Conforme con lo que dispone el artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el 9.º de su Decreto Reglamentario.
Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.
n3-1 mes — Velazco.—Alvarez.

BANCO MAUÁ Y C.ª
BALANCE EN 31 DE OCTUBRE DE 1874

DÉBITO

Deudores por letras en cuentas corrientes y otras partidas	$ 7,192,004.41
Fondos Públicos y acciones y otros valores reales	» 4,064,064.99
Caja.—Existencia en efectivo	» 1,118,386.12
	$ 12,375,455.53

CRÉDITO

Capital	$ 2,500,000.00
Acreedores por letras en cuentas corrientes y otras partidas	» 7,808,525.25
Emision	» 2,066,930.00
	$ 12,375,455.25

S. E. ú O.
Montevideo, 31 de Octubre de 1874.
Pp. Mauá y C.ª—*José L. Terra*.—*Ed. Craurert*.
Conforme con el artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el 9.º de su Decreto Reglamentario.
Por autorizacion de la Junta de Crédito Público,
n21-10 — Perez.—Vidal.

BANCO COMERCIAL

Desde el 1.º del entrante mes y hasta nueva resolucion, que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, la tasa de intereses en cuenta corriente, será la siguiente:

Por saldos en contra del Banco . . . 6 p. % anual.
Por id. á favor del Banco . . . 18 id. id.

DEPÓSITOS A PLAZO FIJO

Por tres meses . . . . 8 p. % anual
Por seis meses . . . . 9 id. id.

DESCUENTOS—Convencional.

Montevideo, Noviembre 30 de 1874.
d1-8

Quién quiere dinero?
117 — JUNCAL — 117

En la Platería y Joyería, calle Juncal núm. 117. Se ha recibido un surtido de Albajas á precios reducidos, composturas de todas clases, se encargan de trabajos de Iglesia como caliz, coronas, sahumadores, etc. etc. y composturas de idem, á los mercachifles y plateros un surtido de anillos hechos en el país.

Se da dinero sobre albajas ó piedras preciosas á condiciones muy ventajosas á plazos é interes convencionales; Acudan los que quieran albajas y dinero y verán que en ninguna otra parte serán tratados como lo prometemos: no olvidarse Juncal 117.
d. 1-1 mes

AL PÚBLICO

Se invita al juego de bolos con premios que tendrá lugar el domingo 6 de Diciembre.
LOTE á 1 $ mn.
C. Wilhelm.
d2-6 — Calle 25 de Mayo, n. 405.

SONNTAG DEN 6 DECEMBER

PREIS-KEGELN
WOZU ERGEBENST EINLADET

Loos 1 $ mn.
C. Wilhelm.
d2-6 — Anfang 3 Uhr.—Calle 25 de Mayo, n. 405.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE MONTEVIDEO

Terrenos en venta

Esta sociedad recibe propuestas para la compra de sus terrenos, en lotes al gusto de los compradores, por carta cerrada, dirijida al Consejo de Administracion, calle Misiones, 122, altos. Las condiciones de la compra son: 90 p. % en acciones de la compañia por su valor escrito y 10 p. % en dinero efectivo, al contado, en el acto de firmar las escrituras.

Estos terrenos están situados en las mejores posiciones, al rededor de la ciudad. Los planos de todos están en la gerencia.

Montevideo, Noviembre 16 de 1874.
n17-1mes — *Por órden.*

La Emperatriz

Tejido especial de seda y de fantasía para vestidos de señoras, se vende á 12 reales vara en el Baratillo sin Igual, bazar, tienda y mercería de Cesar y Enrique Remondini, calle Buenos Aires, 236, 240 y 242, esquina Cámaras, 116 y 142. n23-5

Gran Almanaque
DE
EL SIGLO
PARA 1875

Está en venta en esta imprenta desde
HOY

Contiene las materias siguientes:

CALENDARIOS

Cristiano—Del agricultor—Patrio—y de escritorio.

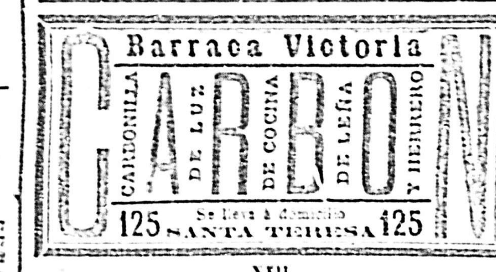
TABLAS

Solar—De reduccion de monedas estranjeras—De kilógramos á libras—De sueldos—De medidas lineales—De arrobas en decimales y de Medidas Pendulares.
Arancel Eclesiástico.
Derecho de sepultura.
Aniversarios mas notables de la República y Estados del Plata.
Causas célebres.
Poesías, Cuentos, Anécdotas, Refranes, y Chistes.
Juicio del Año.
Leyes, Decretos, Acuerdos y Estatutos de la actual Administracion Ellauri.
Y por último, multitud de Avisos de los principales *Establecimientos* de la capital.

A pesar de que este *Gran Almanaque*, es casi doble que el del año que espira, su precio será igual, esto es:
Por mayor 50 cts. el ejemplar.
Por menudeo 60 idem idem.

TINTA
DE IMPRENTA
AMERICANA Y FRANCESA
ENVASES DE MADERA Y FIERRO,
DE 25 HASTA 100 LIBRAS

Se vende en esta imprenta á 30 centésimos libra y por mayor con reduccion de precio


FLUIDE IATIF
de JONES
23, BOULEVARD des CAPUCINES, 23
Frente á la entrada del Gran Hotel
PARIS
Este producto ha logrado alcanzar una fama SIN IGUAL gracias á sus benéficas propiedades. Suaviza y conserva la suavidad de la piel, evitando y curando al momento las GRIETAS de las manos y los labios.
Calma las irritaciones causadas por las variaciones del clima, los baños de mar, las impresiones desagradables que produce el viento ó el calor.
Nunca podrá recomendarse demasiado
LE SAVON IATIF
para todos los usos de tocador, pues posee un perfume delicioso, unido á las demás propiedades del Fluido iatif. (Es excelente).

D. Fidel Alvarez del Pino

Se previene á este señor pase por la calle 25 de Mayo núm. 119 para ser impuesto de asuntos que le interesan—Montevideo Nbre. 25 de 1874. n25-15

Barraca Victoria
CARBON
CARBONILLA — DE LUZ — DE COCINA — DE LEÑA — Y HERRERO
125 — Se lleva á domicilio — SANTA TERESA — 125
XVII

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del mediodia de la Francia.

Se dan en el escritorio de Dagnerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 49.
X

Papeles finos
DE OFICIO
SENCILLO Y DOBLE FORMATO
DE COLORES
PARA CARTELES Y CARÁTULAS

Se encuentran en venta en esta imprenta.

La Legislacion vigente
DE LA
República Oriental del Uruguay
POR P. V. GOYENA
Primera parte — Derecho Político

EN VENTA: CALLE DE MALDONADO 87
(De 5 á 8 de la noche)

Las personas que deseen suscribirse, sírvanse avisarlo, señalando su domicilio en las imprentas de *La Democracia* ó de *El Uruguay*. n28-1 mes.

COMPAÑIA DEL GAS
ADMINISTRACION
CALLE TREINTA Y TRES, 73

Prevenciones á los consumidores

1.ª Para consumir gas de la Compañía, debe ser préviamente pedido por escrito en la Administracion.
2.ª Al que sin consentimiento de la Administracion se subrogue á otro consumidor en el consumo de gas marcado por un contador, se le considera subrogado tambien en la deuda de gas consumido, segun demarcacion del mismo contador.
3.ª No siendo las cañerías colocadas por operarios de la Compañía, no se les comunica el gas sin prévio reconocimiento de estar en las condiciones requeridas.
4.ª En todo caso la comunicacion se establece bajo la condicion sub-entendida de quedar las cañerías afectas en todo tiempo al pago de las cuentas del gas.
5.ª En consecuencia, la Administracion se reserva el derecho de cortar la comunicacion por falta de puntualidad en el pago de dichas cuentas; y no volverá á abrirla sino mediante prévia chancelacion, cualquiera que sea el habitante de la casa.
6.ª La Administracion no reconoce el pago de las cuentas de consumo de gas, sino en vista del recibo con el sello de la Compañía.

APARATOS: TREINTA Y TRES, 73

El contrato vigente de iluminacion á gas, establece:
« Art. 25. Las lámparas, arañas y cualesquiera clase de aparatos para el consumo del gas, podrán ser comprados por los particulares, dónde y cómo mejor les convenga; siendo obligacion de la Empresa colocarlos á los mismos precios que si fueran comprados en su casa, siempre que, inspeccionados por la parte científica de la Junta E. Administrativa y de la Empresa no haya objeccion que hacerles en cuanto á su bondad. »

El depósito de la Compañía tiene un surtido completo de arañas, pendientes, brazos, lámparas de zaguan y toda clase de aparatos de cristal y de bronce. Los precios han sido reducidos para desafiar la concurrencia. XIV—2


HESPERIDINA DE BAGLEY
TÓNICO ESTOMACAL — REFRESCANTE
CUIDADO CON LAS IMITACIONES

n23-1mes

Cazenave y Loader
DENTISTAS AMERICANOS
435—25 DE MAYO—435
ESQUINA JUNCAL (ALTOS)

Todo trabajo garantido y mas barato que en cualquiera otra parte
LII

Teatro Cibils
Y EL SALON DEL CAFE CONTIGUO

Se dan en arrendamiento por los meses de Enero y Febrero próximos dotados de aparatos para iluminacion á gas etc. etc.

Se admitirán propuestas hasta el 30 de Diciembre debiendo venir acompañadas de garantía á satisfaccion.

Dirijirse calle Ituzaingo 12. n25-

Ferro-carril Central
DEL URUGUAY

AVISO AL COMERCIO
GRAN REBAJA DE TARIFAS

Se avisa al comercio de Montevideo y de la campaña, como tambien á los estancieros y acarreadores de frutos del país, que desde esta fecha se ha hecho una rebaja de 20 p % en la tarifa de toda clase de mercancias que se trasporten entre Montevideo y las Estaciones situadas entre 25 de Agosto y Durazno, ofreciendo así á todo el público la mayor facilidad para transportar las cargas con baratura y prontitud. Tambien se avisa que á todo carrero que traiga un mínimum de siete toneladas ó sean cinco carradas de frutos del país á una de las citadas estaciones para ser transportadas á Montevideo se le dará pasage gratis de ida y vuelta.

Montevideo, Noviembre 24 de 1874.
n25-1 mes — *La Administracion.*

EMPRESA PRIVILEGIADA
DE

Asphalto higrófugo
ENRIQUE CASTIGLIONE (SUCESOR DE JUAN POGGI)
NO MAS HUMEDAD

Esta empresa sigue ocupándose de los trabajos para sacar la humedades de los edificios, con el mas completo éxito, como pueden comprobar los señores arquitectos y numerosos y respetables propietarios que han aprovechado de este tan utilísimo invento, bajo el doble punto de vista higiénico y mejora de las propiedades que adolezcan de un defecto tan perjudicial como la humedad de las paredes.—La empresa garante la perfeccion y prontitud en sus trabajos y á precios arreglados, debiendo advertir á los interesados que la estacion actual es la mas propicia para efectuar dichos trabajos.

Se reciben órdenes, calles Paraná, 97, y San José, 191.
n19-1mes — *Francisco Vega*, encargado de los trabajos.

OJO - OJO
A TODOS INTERESA

A los padres de familia, á los mercachifles y á todos los que quieran comprar CALZADO BARATO, prevenimos que hay un gran surtido para hombres, señoras y niños, que se venderá UN 30 POR CIENTO MENOS que el precio que antes se vendia, por tener que ausentarse del país el dueño de la acreditada zapatería del MORTERO DORADO, calle 25 de Mayo, núm. 433, entre las calles Cerro y Juncal.

Acudan pronto, seguros que saldrán satisfechos por la extraordinaria baratura y la superior calidad del calzado.—*Pedro Sicheberry*. VI

TABLAS
DE REDUCCION
DE KILOGRAMOS A LIBRAS
Y DE MONEDAS ESTRANJERAS Á MONEDA NACIONAL

Se venden en esta imprenta

Ferro-carril Central
DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mutuamente provechosas.—*El Secretario.* IX

BARRACA SOLIS
DE MUÑOZ Y MELIAN
CALLE DE ITUZAINGO, ESQUINA 25 DE AGOSTO

Se acaba de recibir un cargamento de carbon para estufas ocnas, muy superior; tambien se ha recibido CARBON DE LUZ. Todo lo cual se venderá á precio módico, mandándolo á domicilio.

SAL DE CADIZ
V

COÑAC
HENNESSY
DE
,**, *** estrellas y V. O. (muy viejo)

VINOS DE SANDEMAN y C.ª
Oporto, Jerez, etc. - embotellado y en barriles

Champagne de Ayala et C.ª
CHATEAU D'AY

Como garantia de su legitimidad, cada etiqueta lleva el nombre de los
Unicos ajentes en el Rio de la Plata, JORGE BROWNELLY C.ª calle Rincon, 63. XV

Dentistas
DOCTOR MURIDGE Y C.
25 de Mayo, 230
(frente á la Confitería Oriental)
XIX

¡Gran rebaja!

Las libretas para cobro de alquileres, que se vendian en esta imprenta á 1 $, desde la fecha no valdrán mas que 60 centésimos.

ITINERARIOS DE MENSAGERIAS Y DILIJENCIAS

Mensagerias Orientales
CALLE URUGUAY, ESQUINA FLORIDA

ITINERARIO DE VERANO
Desde el 1.º de Noviembre de 1874

Para **San José**, por SANTA LUCÍA, todos los dias.
Para **Porongos, Chamiso y San Gregorio**, por SANTA LUCÍA, y SAN JOSÉ, los dias 2, 10, 18 y 26.
Para **Porongos**, por DURAZNO, los dias 4, 8, 12, 16, 20, 24, 28 y 30.
Para **Mercedes, Guaycurú y Perdido** por SANTA LUCÍA y SAN JOSÉ, los dias 5, 15 y 25.
Para **Colonia y Rosario**, por SANTA LUCÍA, SAN JOSÉ y COLONIA SUIZA, los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 29.
Para **Paso del Rey, Yí**, por FLORIDA, los dias 1, 9, 17 y 25.
Para **Tacuarembó**, por DURAZNO, los dias 1, 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 29.
Para **Rivera y Santa Ana**, por DURAZNO y TACUAREMBÓ, los dias 1, 8, 16 y 24.
Para **Treinta y Tres**, por CEBOLLATÍ y POLANCO, los dias 3, 10, 17, 23 y 25.
Para **Cerro-Largo y Artigas**, por CASUPÁ, ILLESCAS, y PABLO PAEZ, los dias 1, 3, 5, 8, 11, 14, 16, 19, 21, 24, 26 y 29.
Para **Santa Victoria**, por ROCHA, los dias 4, 12, 20 y 28.
Para **Rocha**, por MALDONADO y SAN CÁRLOS, los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 29 y 30.
Para **Minas**, por PANDO, SOLIS CHICO y SOLIS GRANDE: los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 28 y 30.

A mas de las indicadas salidas de diligencias, se remite correspondencia é impresos á los siguientes puntos.
Para Treinta y Tres, los dias 14, 21 y 29.
Para Porongos, los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23 y 27.
Para Polanco, Rio Negro, Farrucó y Tapes, los dias 1, 15, 20 y 27.

NOTA—Esta Empresa hace el servicio de sus diligencias por Santa Lucía, para los puntos ya determinados, en combinacion con el Ferro-Carril Central del Uruguay.
La hora de partida será designada en el boleto de pasaje.
TOMÁS VIDAL, Gerente.

Diligencias particulares

Para **Maldonado y San Cárlos**, agencia calle 18 de Julio, N. 2.—Salidas de la capital, los dias 1, 7, 13, 19 y 25; id. de Maldonado, los dias 4, 10, 16, 22 y 28 de cada mes.

Para la **Florida de Juan Chazo** la *Esperanza* sale los lúnes, miércoles y viernes y regresa los dias siguientes mártes, juéves y sábado. Ajencia, 18 Julio, 2.

Para **Minas**, los dias 1, 7, 13, 19 y 27.

Para **Maldonado y San Cárlos**, los dias 5, 13, 21 y 28, sale de la Confitería del Plata, calle 18 de Julio, núm. 157.

Para **Pando**—Horas de salida: todos los dias á las 5 y 8 de la mañana y á las 2 de la tarde.
Regreso: A las 5 de la mañana y á las 2 y 4 de la tarde.
En combinacion con el tren-way de la Union por la calle 18 de Julio.
Ajencia, confitería, 18 de Julio.

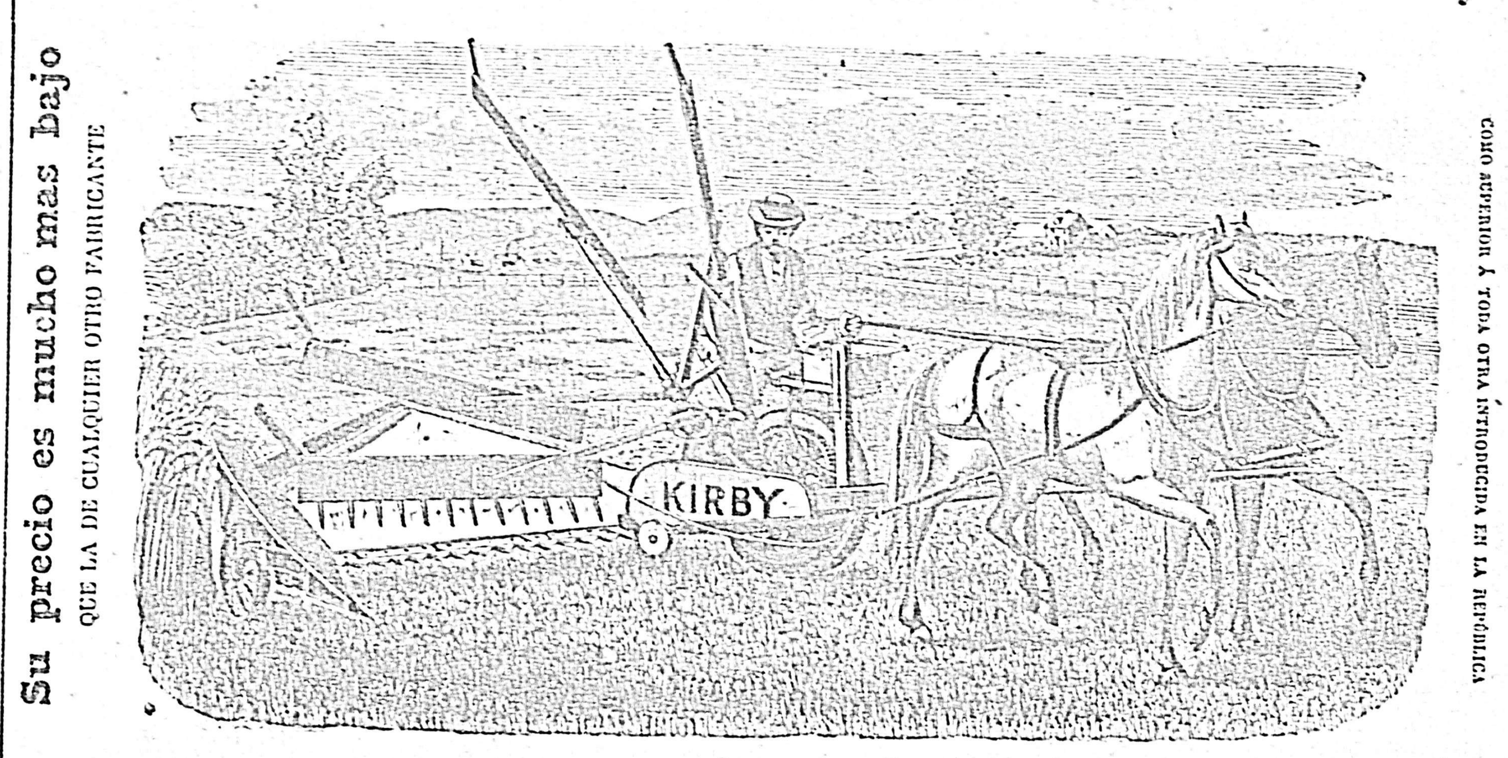
Mensagerias Comerciales
CALLE MERCEDES, N. 66, ESQUINA CONVENCION, N. 90

ITINERARIO GENERAL DE VERANO
Desde el 15 de Noviembre de 1874.

Para **San José**, por SANTA LUCÍA, todos los dias.
Para **el Rosario**, por SANTA LUCÍA, SAN JOSÉ, y COLONIA SUIZA, los dias 1, 3, 4, 7, 8, 11, 12, 15, 19, 20, 23, 24, 27, 28 y fin de mes.
Para **Mercedes**, por SANTA LUCÍA, SAN JOSÉ, GUAY-CURÚ Y LATA, los dias 3, 8, 13, 18, 23, y 28.
Para **Porongos**, por ISLA-MALA, OMBÚES DE CASTILLO y CAMINO DE LA CUCHILLA, los dias 7, 15, 23 y fin de mes.
Para **Porongos**, por el DURAZNO, todos los dias.
Para **Tacuarembó**, por POLANCO DEL RIO NEGRO y SANTA CLARA, los dias 6, 16, 26.
Para **Polanco del Rio Negro**, por DURAZNO, CARPINTERÍA Y MAESTRO CAMPO, los dias 4, 7, 12, 15, 20, 23, 28 y fin de mes.
Para **Mansavillagra**, por FLORIDA, TIMOTE, CUCHILLA DE PALERMO y TALITA los dias 1, 9, 17 y 25.
Para **el Sauce**, los dias Mártes, Jueves y Sábados.
Para **el Tala**, los dias 6, 15, 22 y 30.
Para **Treinta y Tres y Artigas** por el TALA, los dias 15 y 30.
Para **Paysandú**, por DURAZNO, JUAN FERNANDEZ, JOSÉ PIQUET y PASO DE QUINTEROS, los dias 6, 16 y 26.
VIII

PRIMER PREMIO
En la Esposicion de Viena en 1873
La medalla de oro fué acordada á las segadoras y guadañadoras de «Kirby»

Su precio es mucho mas bajo
QUE LA DE CUALQUIER OTRO FABRICANTE

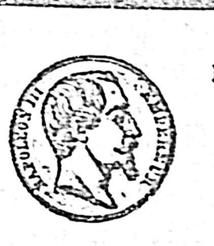


La recomendamos á los agricultores
COMO SUPERIOR Á TODA OTRA INTRODUCIDA EN LA REPÚBLICA

En todas las grandes exposiciones de Europa y América, estas máquinas han obtenido siempre los primeros premios, por la rapidez de su trabajo, por su sencillez y duracion.—Las introducidas en esta República, y que están en uso en los Departamentos Colonia, San José y Canelones, dan resultados inmejorables, y sus dueños comprenden perfectamente que la Segadora Kirby adquirirá siempre mas y mas popularidad. Ellos saben que les hemos vendido una máquina perfecta, hecha con todo esmero de los mejores materiales y construida segun los principios mecánicos mas modernos.—Es un perfecto segador, adaptable sin dificultad á todo terreno, por accidentado que sea.—Prepara un mazo cada diez y seis piés, pudiendo aumentarlo ó disminuirlo, en la distancia: en fin, se puede hacer del tamaño que se quiera.—No necesita parar para atar los mazos.—Estas máquinas, tanto Segadora como Guadañadora, se venden garantidas de su buen trabajo en la ferretería de **Antonio Rubio**, 18 de Julio núm. 27, Montevideo.

Agente en la República Oriental,
JUAN SHAW, calle del Rincon, 23.—Montevideo.
Agente en la República Argentina,
JUAN SHAW, calle de Venezuela, 204.—Buenos Aires.

XII—d½



EXPOSITION UNIVERSELLE DE 1855
MÉDAILLE DE 1re CLASSE
ALF. LABARRAQUE & Cie



QUINIUM LABARRAQUE

APROBADO POR LA ACADEMIA DE MEDECINA DE PARIS

En su sesion del 24 febrero 1857

El **Quinium Labarraque** es un vino eminentemente tónico y febrífugo; así es que está destinado á reemplazar con ventaja las demas preparaciones del quina.

Los vinos de quina, empleados por lo regular en medicina, están preparados con la corteza del quina, cuya riqueza en principios activos es muy variable; ademas, los procedimientos de fabricacion son de tal modo defectuosos, que las cortezas que han servido para la preparacion del vino de quina pueden emplearse aun para la fabricacion del sulfato de quinina. Así es que estos vinos no contienen mas que vestigios de principios activos, y en proporciones siempre variables.

El **Quinium Labarraque**, aprobado por la Academia imperial de medecina, constituye al contrario un medicamento de composicion determinada, rica en principios activos, sobre el cual los médicos y los enfermos pueden siempre contar con entera confianza.

Se puede sentar hoy como verdad incontestable que no hay indisposicion continua sin origen febril, del que el mismo enfermo no siempre tiene conciencia, pero que no existe ménos por eso. Así es que las personas endebles, debilitadas por varias causas deprimientes, sea a consecuencia de enfermedades, los adultos cansados por un crecimiento demasiado rápido, las jóvenes que se forman y desarrollan con trabajo, todos estan sometidos á una constante accion febril. Entónces es cuando el **Quinium Labarraque** puede administrarse con certidumbre de completo éxito. En los casos de convalecencia, el *Quinium* es el tónico por escelencia.

En los casos de clorósis, anemia, y colores pálidos, este vino es un poderoso auxiliar de los ferruginosos; asociado, por ejemplo, á las píldoras de VALLET, produce efectos sorprendentes.

« He aconsejado el uso del *Quinium Labarraque* á un gran número de enfermos, tanto en mi casa de salud como en mi clientela de la ciudad, y siempre con resultados satisfactorios. Durante largo tiempo, habia buscado un tónico poderoso para el tratamiento especial de las afecciones cancerosas, y al fin le encontré en el *Quinium*, el cual considero como reparador por escelencia de las constituciones débiles y estenuadas. »

Dr CAZARET.

« Madame A..., de la isla Borbon, de edad de 28 años, tenia calenturas bajo diferentes tipos hacia diez y ocho meses. Habia tomado una enorme cantidad de sulfato de quinina, con tal estremo, que su estómago ya no lo podia tolerar, ni aun asociado con el opio. El estómago está tan cansado, que no sobrelleva ni siquiera el sulfato de hierro; esta sal provoca cólicos y estremada repugnancia. En estas circunstancias prescribí el *Quinium* cuya aparicion era reciente. Poco familiarizado con sus efectos, admiré el modo pronto y completo con que triunfó de la calentura de madame A..., que desde hace dos años no ha esperimentado ninguna recaida. »

« Madame P..., de edad de 26 años, estaba devorada, hacia cinco años, por la fiebre. A pesar de su juventud tenia el aspecto decrépito; piel terrosa, ojos apagados, etc.; desde su matrimonio, que remonta a seis años, vino á vivir á una casa bastante bien situada, al parecer, en una loma, pero dominando la laguna de Meillers. Esta laguna se seca durante el verano en la mitad de su estension.

Prescribí el *Quinium Labarraque* en dósis de cuatro copitas diarias. Al cabo de quince dias, el marido me señala una gran mejoría en el estado de su mujer. La calentura ha desaparecido completamente, la tez se ha aclarado, el apetito y el sueño han vuelto; pero tiene tal terror de la recaida, que pide otra botella de *Quinium*.

Dr RAGUENE.

« Desde hace algunos años, asisto á los obreros de la fábrica Maceline y Compañía, empleando siempre con éxito constante el vino de *Quinium Labarraque*, como febrífugo y tónico en todos los casos en que los operarios (en número de 800 á 1000) se debilitan por los miasmas que exhalan los terrenos pantanosos del Eure.

« El mismo M. Maceline, que habia llegado á un estado de languidez y de agotamiento de fuerzas bastante grave, á causa de sus trabajos excesivos, de su permanencia en una localidad en que tan frecuentes son las calenturas, se regeneró con el uso del *Vino de Quinium*, tomado ... de una copa por tarde y mañana, y su salud quedó completamente ... blecida.

Dr BELLAVET.

Depósito, en Paris, en casa de L. FRERE, 19, rue Jacob

Montevideo: — A. DEMARCHI Hnos. y C.ª — G. Imbert. — A. Guillemette.

EL DOCTOR
SERRATOSA

Ha trasladado su domicilio á la calle Rincon, 47 esquina á Zavala

CONSULTAS DE 12 Á 2
GRATIS PARA LOS POBRES
a7-1mes

AGENCIA
DE LA
Nueva Compañía Salteña

Se previene al público que desde el primero del entrante Diciembre el flete del numerario, oro, plata ó papel, será de 1¼ por ciento.

Montevideo, Noviembre 28 de 1874.
n29-10 — *El Agente.*

Gran establecimiento
DE
FUNDICION
Y FÁBRICA DE MAQUINARIA
DE
Jorge West y C.ª

Habiéndose puesto en liquidacion la Sociedad que, con grandes utilidades ha esplotado durante ocho años este gran establecimiento, lo ofrece en venta en un solo lote. No siendo posible detallar en un aviso las inmensas existencias que posee, solo se mencionarán las principales.

Un gran terreno de 2,650 vs. con esquina á las calles de Yerbal é Ituzaingó.

FUNDICION—Gran surtido de cajas para fundicion.
Id id id herramientas de todas clases para id.
El surtido mas completo de modelos para fundicion que hay en el Rio de la Plata, con todos los accesorios necesarios.
Tres hornos de fundicion de hierro. Fundicion de cobre, pescantes, etc. etc.
TORNERÍA—El surtido de tornos mas completo que hay en el Rio de la Plata.
Un inmenso surtido de máquinas y herramientas, imposible de detallar.
CALDERERÍA—Surtido completo de máquinas para trabajos de calderería, con sus herramientas correspondientes.
FRAGUAS—Cuatro fraguas completas con todas sus herramientas.
MÁQUINAS Á VAPOR—Martinete á vapor, dos magníficas máquinas á vapor con dos calderas de 1er órden la que pone en movimiento un gran sistema de poleas esparcido en todo el establecimiento.
CARPINTERÍA—Un surtido completo de todos los útiles y herramientas que necesita una carpintería para establecimientos de esta clase.
MATERIALES—Un gran surtido de materiales de todas clases; piezas para máquinas de vapor y una inmensa cantidad de útiles, que es imposible detallar.
Los interesados podrán visitar el establecimiento, donde encontrarán quien dé detalles sobre las condiciones de la venta. n24-1mes

SOCIEDAD «PROGRESO URBANO»
(EN LIQUIDACION)

ESTADO DEMOSTRATIVO

Terrenos	ACTIVO			
Playa de la Aguada	51,441.57 vs. cs.	$ 14.00	$ 720,181.98	
Gallinita	4,975.00 « «	« 1.50	« 7,462.00	
Aguada	593.00 « «	« 5.00	« 2,965.00	
Cerrito	200,000.00 « «	« 0.25	« 50,000.00	
Paso de Mendoza	102 á cs.	« 200.00	« 20,550.00	
Camino Burgues	43,750.00 vs.	« 1.00	« 43,750.00	
Reducto	56,500.00 « «	« 1.10	« 62,150.00	
Camino Larrañaga	76,368.00 « «	« 0.55	« 42,002.00	
			$ 954,060.98	
Gastos de instalacion			« 13,000.00	
			$ 967,060.98	

PASIVO

Capital—Acciones; Emisiones primitivas	13,000		
Amortizadas	3,373		
En circulacion	9,627 acciones	$ 962,700.00	
Ganancias y pérdidas		4,360.98	
		$ 967,060.98	

S. E. ú O.
Montevideo, Noviembre 25 de 1874.
n26-8 — *El Directorio.*

CARROS DE BAÑO
ORIENTALES

Estos carros están situados en la hermosa Playa de Ramirez y construidos de tal modo, que permiten á 5 ó 6 personas sacarse la ropa y vestirse adentro del mismo carro con buena luz, ventilacion y todas las comodidades de los bañistas.

Estarán á disposicion del público desde el 1º de Diciembre de 1874 hasta el 31 de Mayo de 1875.

Deseoso de facilitar al culto público la mayor comodidad y economía en el provecho de los baños se ha emitido tarjetas de abono para toda la estacion.

PRECIOS

Abono de familia para toda la estacion	$ 20.00
Id. de una persona para id. id.	» 15.00
1 boleto de familia por el uso de un carro	» 0.40
1 id. para un baño solo	» 0.20

Se ruega á los bañistas no retener los carros por mas de media hora.

Los boletos se venden en la boletería que estará en el mismo local de los baños.

Los carros estarán á disposicion de los bañistas desde las 5 hasta las 10 de la mañana y desde las 3 hasta las 8 de la noche.

Toda queja por mal servicio debe dirijirse á
C. Gittardi, Gerente.
Montevideo, Diciembre de 1874.
d1-5d 5m

PAPEL DE DIARIOS
PARA ENVOLVER
A 2 ps. la arroba
SE VENDE EN ESTA IMPRENTA

ALMANAQUE
DE
ESCRITORIO
PARA
1875

Se hallan en venta en esta imprenta.

Buenaventura S. Rus
MÉDICO Y CIRUJANO

ha abierto su consultorio en la Union, calle de Figueroa, núm. 10, donde dá consultas los lúnes, miércoles y viernes, de 11 á 1, y los mártes, jueves y sábados, en Montevideo, calle Ituzaingo, 157 (altos), de 12 á 1.

Gratis para los pobres
n24-1mes

COALTAR SAPONINÉ
DE LE BEUF
DESINFECTANTE, ANTIMIASMÁTICO CICATRIZANTE DE LAS HERIDAS.

Adoptado por los hospitales de Paris y los hospitales de la Marina militar francesa.

Este excelente tópico posee una eficacia verdaderamente maravillosa en las úlceras gangrenosas y escrofulosas, los cánceres ulcerados, antrax, diarrea purulenta, eczema, crup, heridas de armas de fuego, efectos del útero, etc., etc.

Se le emplea, mas ó menos diluido en agua, en compresas, lociones, inyecciones, gargarismos.

Como un dentifricio ordinario (una cucharadita en un cuarto de vaso de agua) posee una eficacia especial para purificar el aliento, curar las encías enfermas y afianzar los dientes debilitados.

Su uso es muy higiénico, principalmente en tiempo de epidemia.

Una noticia detallada acompaña á cada frasco.—*Exíjase la firma del Inventor.*

Fábrica en Bayona (*Francia*), en casa de Mr. LE BEUF, farmacéutico de 1ª clase.

Depósitos: *Paris*, 25, calle de Réaumur; *Montevideo*: A. DEMARCHI hermanos y C.ª, en donde se encuentra tambien la Emulsion de Brea vegetal Le Beuf para hacer el agua de brea, la única preparacion concentrada y de título que contiene la brea no alterada ni modificada.

GIROS
A CORTO PLAZO
SE CONTINUAN DANDO EN EL ESCRITORIO DE
MORILLO Y GOZALBO

Sobre varias ciudades y pueblos de Francia, España y Portugal

Calle de Misiones, 162 y 164 — VII

ALMANAQUE
DEL SIGLO
PARA 1875

Está en venta la 3.ª edicion de este popular almanaque, corregida y variada la mayor parte de la seccion recreativa.

Continúa vendiéndose á 6 $ la gruesa, 6 reales la docena y á 10 centésimos uno.

Depósito de alfombras
DEL
BAZAR ORIENTAL
CALLE DEL 18 DE JULIO, NÚMERO 85
ENTRE CONVENCION Y ARAPEY

En este establecimiento, á mas del grande y variado surtido de artículos de tienda, mercería, novedades, modas, platinas y cristales, encontrarán sus favorecedores el mas lindo surtido de alfombras, á precios sumamente módicos.

BRUXELAS CLASE SUPERIOR

El mas escogido y variado surtido de gustos modernos; los mejores tripes rizados del mas buen gusto; alfombritas de tripe, varios tamaños; jergon de tres hilos; la alfombra de mas duracion; paño de alfombra, clase, gustos y precios sin competencia; hules para piso y para mesa; tiras para escaleras y para sobre alfombra; hules para delante de lavatorio.

Tela impermeable
ESPECIALIDAD PARA CAMAS, DE VARIAS CLASES Y ANCHOS

m6-1año-2p. por sem.

ADMINISTRACION
ELLAURI

La primera parte de la coleccion de leyes, acuerdos, tratados y estatutos, que hemos vendido todo el corriente año á 2 $ el ejemplar, forma parte del gran almanaque del «Siglo» que se vende en esta imprenta y en la Gran Librería y Papelería de Maricot, calle 25 de Mayo, 235, á 60 centésimos.

¡GRAN REBAJA!
DE UN 50 p. %

Los cuadernos para lavado, se venden desde hoy en esta imprenta á 50 centésimos los de 50 planillas dobles y 25 centésimos los de 25 planillas dobles.

PAPEL
FORMATO DEL SIGLO

Se vende en esta imprenta